

Asunto: Gorostizako haur jolas parkea estaltzeko Cód. exp.: 2016CPOB0006

obrak

Fecha de Inicio: 27/04/2016

CERTIFICADO

DÑA. AMAIA GORROTXATEGI ZUBIZARRETA, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS DE GOROSTIZA. (2016CPOB0006)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad:

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2016 fue adjudicada a la empresa "INDENORT PV, S.L." la ejecución de las obras de CUBRICIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS DE GOROSTIZA, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 10 de octubre de 2016.

RESULTANDO que la obra de referencia tenía un plazo de ejecución de 3 meses y 3 semanas, y el acta de comprobación de replanteo se firmó el 7 de noviembre de 2016.

Desde el comienzo de las obras se constató que las mismas no iban al ritmo que pedía el plazo señalado, por lo que se solicitó repetidamente al contratista que presentase un planning de las obras.

Como para finales de febrero de 2017 solamente se encontraban ejecutadas las bases de hormigón y las tuberías de recogida de aguas del subsuelo, con fecha 23 de febrero de 2017 la Junta de Gobierno Local acordó solicitar al contratista un nuevo planning actualizado de las obras y se le requirió que solicitase ampliación del plazo. La ampliación fue presentada, y aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 6 de abril de 2017, estableciendo como fecha de final de las obras hasta el 15/06/2017, sin perjuicio de las consecuencias que pudiera acarrear el retraso injustificado de las obras.

Los hitos posteriores de las obras han sido los siguientes:

- → El 8 de mayo de 2017 se comenzó a montar la estructura de madera.
- → El 9 de junio de 2017 comenzaron a colocar los vidrios de la cubierta, trabajos que finalizaron el 23 de junio.
- → El 20 de junio se colocan los juegos infantiles.
- → La última semana de junio se coloca el pavimento de caucho.



Asunto: Gorostizako haur jolas parkea estaltzeko Cód. exp.: 2016CPOB0006

obrak

Fecha de Inicio: 27/04/2016

RESULTANDO que las obras se recepcionaron el 30 de junio de 2017, lo que ha conllevado un retraso de 122 días sobre el plazo fijado en el contrato, y, que, el retraso acumulado en las obras es responsabilidad de la empresa contratista, por lo que son aplicables las penalidades establecidas tanto en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, como en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, en la que se regula la imposición de penalidades por incumplimiento de los plazos se realizó el siguiente cálculo de las penalidades:

Días de demora: 122 días

- Penalidad por día de demora: 37,52 euros (0.20 € por cada 1.000 € del precio del contrato)
- Penalidad total por la demora imputable al contratista: $4.577,44 \in (122 \text{ días } \times 37,52 \text{ euros})$

RESULTANDO que, en base a cuanto arriba se ha expuesto, la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de septiembre de 2017, acordó iniciar procedimiento para la imposición de penalidades a la empresa "INDENORT PV, S.L." por demora en la ejecución de las obras de CUBRICIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS DE GOROSTIZA, y conceder a dicha empresa trámite de audiencia en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que, por parte de la empresa "INDENORT PV, S.L.", se ha presentado un escrito de alegaciones en el trámite conferido al efecto.

RESULTANDO que los Servicios Técnicos Municipales han elaborado un informe donde se analizan las alegaciones formuladas y del que se extraen las siguientes conclusiones:

- 1.- Analizado el transcurso de la obra, los nuevos trabajos surgidos durante la obra y los ritmos del contratista, se puede decir que los dos únicos trabajos realizados y no contemplados en el proyecto, que han podido retrasar el fin de la obra han sido:
 - .- La habilitación de un nuevo acceso peatonal y rodado provisional a la calle Etxeazpia kalea, incluso sobreancho realizado en el camino original. Para ese trabajo se formalizó un contrato complementario. Aunque los trabajos se han podido solapar con otras tareas del contrato principal se puede estimar que la ejecución de ese contrato complementario ha podido suponer una demora de 10 días.
 - .- Retirar la totalidad del pavimento de caucho en la zona de juegos y la posterior reposición del mismo. Esa circunstancia se produjo tras la decisión municipal de cambiar los juegos existentes en el parque por unos nuevos, la planta resultante de los nuevos juegos exigía la colocación de nuevo pavimento. Esos trabajos pudieron suponer una demora de 2 días.
- 2.- Por tanto, se propone estimar que las circunstancias surgidas durante la obra y que hayan podido suponer una demora en su ejecución no atribuible a la contrata han sido de 12 días, por lo que los días de retraso imputables a la contrata serían 110 en lugar de los 122 inicialmente aprobados en el expediente de imposición de penalidades.



Cód. exp.: 2016CPOB0006

Asunto: Gorostizako haur jolas parkea estaltzeko

obrak

Fecha de Inicio: 27/04/2016

VISTO el informe del Técnico de Contratación, y

CONSIDERANDO que el nuevo cálculo de las penalidades por el retraso derivado de la responsabilidad de la empresa contratista, conforme a lo establecido en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato, es el siguiente:

- 1. **Plazo de ejecución inicial**: 3 meses y 3 semanas, desde el 7 de noviembre de 2016 (fecha de firma del acta de comprobación de replanteo).
 - 2. Vencimiento del plazo de ejecución inicial: 28 de febrero de 2017
 - 3. Prórrogas al plazo aprobadas posteriormente:
 - → hasta el 15 de junio de 2017 (acuerdo de JGL de fecha 6/04/2017)
 - 4. Plazo de ejecución, sumadas las prórrogas: 7 meses y 23 días
 - 5. **Finalización de la ejecución**: 30 de junio de 2017
 - 6. **Demora total producida en la ejecución**: 122 días (desde el 1 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017)
 - 7. Demora no imputable al contratista y justificación: 12 días
 - 8. **Demora imputable al contratista**: 110 días
 - 9. Cálculo de la imposición de penalidades al contratista por demora, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - → Días de demora: 110 días
 - → Penalidad por día de demora: 37,52 euros (0.20 € por cada 1.000 € del precio del contrato)
 - → Penalidad total por la demora imputable al contratista: 4.127,20 € (110 días x 37,52 euros)

Esta Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad propone:

- Aprobar la imposición de penalidades a "INDENORT PV, S.L.", contratista de las obras correspondientes al "PROYECTO DE CUBRICIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS DE GOROSTIZA", por una cuantía de 4.127,20 € (110 días x 37,52 €), en aplicación de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.



Cód. exp.: 2016CPOB0006

Asunto: Gorostizako haur jolas parkea estaltzeko

obrak

Fecha de Inicio: 27/04/2016

Las penalidades serán inmediatamente ejecutivas. En primer lugar, se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista; y, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones, sobre la garantía que se hubiese constituido.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de La Alcaldesa, en Arrasate, a 22 de noviembre de 2017.

V° B° LA ALCALDESA